



EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCA

a las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Chihuahua a participar como funcionarias y funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación que se instalarán el día de la Jornada de Participación Ciudadana, misma que se llevará a cabo el veinticuatro de noviembre de dos mil diecinueve, con motivo del Plebiscito Municipal "Iluminamos Chihuahua" 2019, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y SU INTEGRACIÓN

Las Mesas Receptoras de Votación (MRV) son los órganos del Instituto Estatal Electoral (IEE) encargados de recibir la votación o sufragios de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo respectivo, el día de la Jornada de Participación Ciudadana, con motivo de la implementación de algún instrumento de participación política.

Cada MRV deberá integrarse por tres funcionarias y/o funcionarios titulares que ejercerán las funciones de Presidencia, Secretaría y de Escrutinio, y hasta dos suplentes generales.

SEGUNDA. FUNCIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN

Las funcionarias y/o funcionarios de las MRV tendrán las funciones siguientes:

- a) Instalar y clausurar la MRV;
- b) Recibir la votación;
- c) En su caso, efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- d) Permanecer en la Mesa Receptora de Votación desde su instalación hasta su clausura;
- e) Elaborar las actas y constancias que ordenan las disposiciones aplicables;
- f) Integrar el paquete de participación ciudadana y hacerlo llegar a las instalaciones que determine el IEE; y
- g) Las demás que les confiera la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el Lineamiento de Participación Ciudadana del IEE y demás disposiciones aplicables.

Tendrán a su cargo, además, garantizar la libre emisión y efectividad del voto, la secrecía del mismo y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo, durante la Jornada de Participación Ciudadana.

TERCERA. REQUISITOS

A. REQUISITOS LEGALES.

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente del Municipio de Chihuahua;
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores;
3. Contar con credencial para votar vigente;
4. Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
5. No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, y
6. Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la Jornada de Participación Ciudadana.

B. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

1. Presentar formulario de registro impreso o electrónico;
2. Copia simple legible por ambos lados de su credencial para votar vigente;
3. Copia legible, de constancia de estudios máximos alcanzados;
4. Declaración bajo protesta de decir verdad que la información que proporciona es veraz y de aceptación de haber leído el aviso de privacidad en el uso de sus datos personales entregados al IEE, mismo que se encuentra disponible en la página de internet www.ieechihuahua.org.mx/_convocatorias_plebiscito2019_FM_RV
5. Acudir a la capacitación que imparta el IEE en la fecha y hora que se le convoque.

En el caso de presentar el formulario de registro electrónico, las constancias deberán adjuntarse en formato PDF en el espacio destinado para tal efecto.

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN.

Las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como funcionarias y funcionarios en las MRV deberán presentar el formulario de registro en cualquiera de modalidades descritas, a



partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta el 12 de noviembre de 2019. Los formularios de registro estarán disponibles en las oficinas del IEE y/o en la página de internet www.ieechihuahua.org.mx/_convocatorias_plebiscito2019_FM RV

En caso de formulario impreso, deberá presentarse en las oficinas del IEE, Av. División del Norte #2104, Colonia Altavista, C.P. 31200. En caso de formulario electrónico, ingresar a la página www.ieechihuahua.org.mx/_convocatorias_plebiscito2019_FM RV, adjuntando la documentación que se solicite.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

I. Inscripción y recepción de documentación. Las y los ciudadanos que deseen participar como funcionarias y funcionarios en las MRV deberán presentar el formulario de registro, en los términos referidos en la base anterior.

II. Revisión documental. Etapa de verificación de formulario de registro y documentación, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los requisitos precisados.

A las personas registradas que cumplan con todos los requisitos, se les notificará por la vía más efectiva para que asistan a la capacitación que impartirá el IEE.

III. Capacitación. Esta etapa consiste en capacitar a las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, a fin de obtener elementos de valoración mínimos que permitan identificar la idoneidad de personas aspirantes en relación a los cargos a ocupar.

Las sedes y fechas en que se efectuarán los cursos de capacitación serán comunicadas oportunamente a las personas aspirantes por la vía más efectiva.

IV. Evaluación e integración de lista de personas aptas y disponibles. Una vez que el Consejo Estatal del IEE haya determinado el número y ubicación definitivo de las MRV, se integrará una lista por cada MRV, conformada por las personas que hayan cumplido los requisitos y hayan sido consideradas

aptas y disponibles para ejercer los cargos.

La lista referida se conformará de acuerdo a los criterios señalados en el Método de selección y designación de las ciudadanas y ciudadano que se desempeñaran como funcionarias y funcionarios en las Mesas Receptoras de Votación durante la Jornada de Participación Ciudadana a celebrarse en el Municipio de Chihuahua, aprobado por el Consejo Estatal del IEE.

V. Designación. El Consejo Estatal del IEE, será la autoridad encargada de realizar la designación de las funcionarias y funcionarios de las MRV, conforme al Dictamen que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE, conforme a los criterios establecidos en el Método de selección y designación referido.

VI. Nombramientos y toma de protesta. Concluida la etapa de designación, el personal del IEE notificará a los integrantes de las MRV sus respectivos nombramientos.

VII. Publicación de la lista de funcionarias y funcionarios integrantes de Mesas Receptoras de Votación. La lista de las y los integrantes de las MRV se publicará el día de la Jornada de Participación Ciudadana, en los medios electrónicos oficiales del IEE y en los medios de mayor circulación o alcance en el Municipio de Chihuahua.

VIII. Sustitución y suplencias de las personas integrantes de Mesas Receptoras de Votación. En aquellos casos en que las y los ciudadanos designados como funcionarios de las MRV informen al IEE que por causas supervenientes no podrán desarrollar sus funciones el día de la Jornada, éste podrá realizar las sustituciones de las y los funcionarios conforme al procedimiento descrito en el Método de selección y designación mencionado.

SEXTA. CUESTIONES NO PREVISTAS.

Para todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Estatal del IEE.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días de octubre de dos mil diecinueve.

Para mayor información consultar la página:

www.ieechihuahua.org.mx/_convocatorias_plebiscito2019_FMRV

o llamar al teléfono 614 432-1980 extensiones 2401, 2407, 2410 y 2414.